



Европейска инвестиционна банка
Evropská investiční banka
Den Europæiske Investeringsbank
Europäische Investitionsbank
Euroopa Investeeringispank
Ευρωπαϊκή Τράπεζα Επενδύσεων
European Investment Bank
Banco Europeo de Inversiones
Banque européenne d'investissement
An Banc Eorpach Infheistíochta
Ewropska inwestycyjna banka
Banca europea per gli investimenti

Public

Eiropas Investīciju banka
Europos investicijų bankas
Európai Beruházási Bank
Bank Ewropew tal-Investment
Europese Investeringsbank
Europejski Bank Inwestycyjny
Banco Europeu de Investimento
Banca Europeană de Investiții
Európska investičná banka
Ewropska inwestycyjna banka
Euroopan investointipankki
Europeiska investeringsbanken

Luxemburgo, a 29 de diciembre de 2023

IG/CM/2023-17958/-
EIB – Public Use

Ref.: Financiación del BEI para la planta fotovoltaica de Iberdrola Núñez de Balboa (SG/E/2023/20)

----- :

Nos dirigimos a usted con relación a su reclamación (**SG/E/2023/20**) de 10 de julio de 2023 dirigida al InfoDesk del Banco Europeo de Inversiones con respecto a la operación de la planta fotovoltaica de Iberdrola Núñez de Balboa ¹(en lo sucesivo «la operación»). La operación consiste en un plan de préstamos de inversión para financiar la construcción y el funcionamiento de una planta solar fotovoltaica con una potencia total de 500 MWp (391 MW de potencia máxima de conexión a la red). El proyecto incluye la central eléctrica y las infraestructuras asociadas necesarias para el funcionamiento del proyecto, como vías de acceso, subestaciones, conexión a la red, una línea de transmisión de ~12km (400 kV) para conectarla con la subestación de Bienvenida (propiedad del gestor de red de transporte – GRT) y otras instalaciones secundarias. La transmisión propuesta transcurre en paralelo a una línea existente de 400 kV del GRT.

En su reclamación inicial, usted describe diversas denuncias de naturaleza ambiental, social y de conductas prohibidas². En correspondencia posterior, de fecha 21 y 31 de agosto de 2023, usted especifica que sus inquietudes se refieren a cuestiones de reasentamiento involuntario, oportunidades de empleo, mitigación ambiental y disputas legales con relación a la operación.

El Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI (MR-BEI) tiene la tarea de tramitar las reclamaciones relativas a una supuesta mala administración —administración deficiente o errónea— por parte del BEI. Durante este análisis, el MR-BEI ha examinado la documentación relevante y celebrado reuniones tanto con usted como con el personal relevante del Banco. El MR-BEI ha considerado oportuno responder a su reclamación por carta, de conformidad con el artículo 4 de los Procedimientos del Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI de 2018³.

El 18 de septiembre de 2023, el MR-BEI le notificó que su reclamación había sido registrada y que se había iniciado su evaluación. Durante esta evaluación inicial, el análisis de la información y de los documentos facilitados por usted al MR-BEI y tras nuestras reuniones telefónicas de 15 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, el MR-BEI ha podido determinar que no se cumple uno de los criterios de admisibilidad con relación a las acusaciones realizadas; a saber, que las denuncias deben remitirse en el plazo de un año contado desde la fecha en la que los hechos en los que se basan pudieran haber sido conocidos, dentro de lo razonable, por el reclamante⁴.

¹ [PLANTA FOTOVOLTAICA IBERDROLA NÚÑEZ DE BALBOA \(eib.org\)](https://www.eib.org/en/publications/complaints-mechanism-procedures)

² A saber, corrupción, fraude, coacción, colusión, obstrucción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, entre otros.

³ <https://www.eib.org/en/publications/complaints-mechanism-procedures>

⁴ [Aquí](#) puede consultar la Política del Mecanismo de Reclamaciones del Grupo BEI de noviembre de 2018, apartado 4.3.10.



Por consiguiente, el MR-BEI no puede proceder a investigar su reclamación. No obstante, le hacemos saber que ha compartido sus inquietudes con los servicios operativos del BEI para que las tenga en cuenta. Tenga presente asimismo que su reclamación contiene además varias denuncias sobre conductas prohibidas, que el MR-BEI ha remitido a la División de Investigación de Fraudes⁵ de la Dirección de Inspección General.

A la vista de todo ello, el MR-BEI procederá al cierre de la reclamación en cuestión. Esperamos que estas explicaciones le resulten útiles y nos ponemos a su disposición en caso de que necesite más aclaraciones.

Atentamente,

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

Mecanismo de Reclamaciones

⁵ investigations@eib.org